



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 821

Pág. 1

JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIPE JESÚS SICILIA ALFÉREZ

Sesión núm. 41

celebrada el martes 13 de diciembre de 2022

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- **Proposición de Ley Orgánica de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso. Presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 122/000271) 2**

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- **Proposición de Ley Orgánica de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso. Presentada por los grupos parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 122/000271) 2**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 821

13 de diciembre de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS EUROPEAS Y OTRAS DISPOSICIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PENAL AL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA, Y REFORMA DE LOS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL, DESÓRDENES PÚBLICOS Y CONTRABANDO DE ARMAS DE DOBLE USO. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 122/000271).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días.

Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión con el orden del día que ustedes ya conocen, puesto que se les remitió por correo electrónico.

¿Ratificamos la composición de la Ponencia que se aprobó ayer por mayoría? (**Pausa**).

Se ratifica la composición de la Ponencia por mayoría.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS EUROPEAS Y OTRAS DISPOSICIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PENAL AL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA, Y REFORMA DE LOS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL, DESÓRDENES PÚBLICOS Y CONTRABANDO DE ARMAS DE DOBLE USO. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 122/000271).

El señor **PRESIDENTE**: Tal y como se acordó en la reunión de la Mesa que celebramos ayer, va a haber un único turno de palabra de cinco minutos, comenzando por los grupos de menor a mayor representación.

Por tanto, en primer lugar, corresponde la intervención por parte del Grupo Mixto a su portavoz, la señora Vehí.

La señora **VEHÍ CANTENYS**: Gracias, presidente.

Miren, para nosotras —y para buena parte de la tradición progresista— el derecho debe ser una herramienta de protección de los débiles. Y el marco que nos traen hoy el PSOE, Unidas Podemos, también Esquerra y los otros partidos que le van a dar apoyo, asume que el 1 de octubre fue delito, un delito de malversación, y que las movilizaciones del independentismo merecen castigo con delitos especiales. Nosotros discrepamos de la opinión de que esta proposición de ley arregle la reforma del Partido Popular de 2015 y, aunque nos alegramos si esto supone mejoras en algunas sentencias de personas que tienen causas pendientes por el referéndum de autodeterminación de Cataluña, nos parece que sigue la estela de 2015, porque lo que hace es modificar penas pero no cambiar los conceptos.

El derecho, también desde una perspectiva progresista —y más el penal—, se debería legislar pensando en que lo va a aplicar tu peor enemigo, no pensando en cómo a ti te va de bien dependiendo de la situación política que haya. Es decir, esto no son cosas de catalanes ni tiene que ser una proposición de ley hecha *ad hoc* para lo que pasó y pasa en Cataluña. Hay que pensar qué pasaría si gobernara el Partido Popular con VOX, qué pasaría con cualquiera militante enfadado del Partido Popular o de VOX o de extrema derecha.

Miren, en el caso del artículo 433, relativo a la malversación, dice que será castigada la aplicación pública distinta a la que estuviera destinada. Esto, por ejemplo, puede castigar el referéndum de autodeterminación de Cataluña, pero también puede castigar muchas otras cosas, porque de lo que habla es de un choque de legitimidades entre, por ejemplo, un parlamento y un gobierno y el Tribunal Constitucional. Cualquier militante o Gobierno de derecha y de extrema derecha puede llevar al Tribunal Constitucional lo que le parezca que no es adecuado. Imagínense que en vez de un referéndum de autodeterminación se habla de una campaña del Ministerio de Igualdad, ¿les va a parecer que la aplicación pública es distinta a lo que debería estar destinada? Pues a un militante machista o en contra del feminismo le va a parecer que la campaña del Ministerio de Igualdad merece la aplicación de este delito

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 821

13 de diciembre de 2022

Pág. 3

de malversación; o a un militante que niegue el cambio climático le va a parecer que una campaña del Ministerio de Transición Ecológica, por ejemplo, merece la aplicación de este delito.

Si nos vamos al orden público, nosotros reconocemos que ha habido una mejora en el artículo 16, es decir, el artículo pensado para la ocupación de espacios públicos; que mejora un poco, no del todo. Es una mejora que creo que hay que reconocer que es fruto de las organizaciones sociales y de las organizaciones que han tenido un discurso crítico con esta reforma del Código Penal, pero mantienen ustedes el concepto de intimidación y mantienen ustedes las mismas penas en el delito de desórdenes públicos agravados. ¿Qué pasará si un día gobierna el PP con VOX y los militantes del Partido Socialista, los militantes de Esquerra Republicana, los militantes de la CUP, en general, la gente crítica con el Gobierno de turno, salgan a la calle a protestar? ¿Cómo le va a impactar esta reforma? Pues, miren, les va a impactar mal, les va a impactar peor.

Para terminar, ¿qué pasará si algún día ustedes no tienen mayoría en la Mesa del Congreso y de la Comisión y un gobierno de derechas y de extrema derecha les impone una tramitación como la que han impuesto ustedes en esta Comisión, con una ley tan importante como esta y con unos tiempos tan cortos como estos?

Acabo. Si el derecho tiene que ser una herramienta para los débiles y tiene que ser justo y proporcional, en cuestiones de orden público no ha mejorado lo suficiente. Además, en relación con el conflicto que hay en Cataluña, continúa manteniendo que lo que pasó en 2017, el referéndum, las protestas de 2019 y el *tsunami democràtic*, son acciones que merecen castigo. Además, no soluciona; trata de salvar los muebles.

Nos parece que esto no es lo que necesitan los catalanes y nos parece que esto no es una buena ley para el futuro, para todas aquellas personas que quieran protestar contra leyes injustas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vehí.

A continuación, por parte del Grupo EH Bildu, tiene la palabra su portavoz, el señor Iñarritu.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, siendo objetivos, hoy llegan una serie de reformas a esta Cámara que, desde nuestro punto de vista, son positivas. Estos cambios, estas reformas, son necesarias. Esto lo decimos por una triple vía: en primer lugar, creemos que la legislación española se amolda a parámetros europeos. Hemos repetido por activa y por pasiva que España tiene uno de los sistemas penales más severos de la Unión Europea, y con esto se da un paso a la hora de eliminar delitos como el de sedición y también se da una significación y una concreción mayor al de desórdenes. Creemos que esto es positivo.

De igual forma, y hablando claro, creemos que la desjudicialización del conflicto político —repito: político— en Cataluña es positiva. Estas medidas no son todas las que se deben dar, pero son positivas frente a lo que teníamos hasta ahora. Es cierto que hay riesgos de interpretación —obvio—, pero con estos delitos, o con otros, será un magistrado, será una magistrada o varios los que decidan en qué casos se deben aplicar según qué delitos.

También hemos dicho que en muchas ocasiones —en demasiadas— tanto en Cataluña como en Euskal Herria se ha aplicado más el código postal que el Código Penal. Este riesgo va a seguir existiendo. Ahora bien, estamos en la buena vía. Es cierto que se quedan cosas en el tintero, pero se puede mejorar con las enmiendas propuestas por diferentes partidos para ir más allá y ser más garantistas. Eso es así, pero creemos que está en la buena vía.

En tercer lugar, ante el bloqueo del Consejo General del Poder Judicial por varios vocales okupas, creemos que es justo que se tomen las medidas oportunas para desbloquear otros bloqueos que están cometiendo esos señores okupas en el Consejo General del Poder Judicial. Ya hemos dicho en otras ocasiones que también habría que intentar llegar a un acuerdo, a través de un artículo único en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para eliminar a esas personas de esos puestos y que puedan ser elegidas unas nuevas para que no se sigan bloqueando instituciones.

Respecto al delito de desórdenes —lo decía la señora Vehí—, creemos que hay margen de mejora en términos que tienen una interpretación muy vaga, como es el de intimidación, y creemos que, vía enmiendas, se pueden mejorar. Estamos a tiempo. Animaría al Partido Socialista, teniendo los votos necesarios, teniendo la capacidad de llegar a un acuerdo de mayor concreción, a que sea valiente y que se anime a dar una definición mejor que la que está recogida en este momento, y que no se dejen lagunas o un margen de interpretación demasiado amplio, con términos que no ayudan.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 821

13 de diciembre de 2022

Pág. 4

En definitiva —ya lo he dicho—, creemos que son unas reformas positivas, que van en la buena vía, pero hay margen de mejora y esperamos que, a través de las enmiendas que se han presentado, se pueda mejorar.

Sin más, acabo, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Iñarritu.

A continuación, por parte del Grupo Vasco, tiene la palabra su portavoz, el señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

De manera muy breve, en la línea en la que ya nos pronunciamos en la toma en consideración de esta iniciativa, con carácter general y sin entrar en muchos detalles, porque creo que ahora no es lo más relevante, sí pongo de manifiesto que esta reforma que estamos acometiendo, desde nuestro punto de vista, supone un paso en la buena dirección a la hora de desjudicializar el *procès catalán*.

Como decía, y también manifesté en el Pleno de la semana pasada, supone una rectificación de la política de Estado que se siguió como respuesta a la crisis política y constitucional vivida en Cataluña, en la que quiero recordar que ni la vía judicial penal, ni la gubernativa especial, ni las operaciones secretas para desprestigiar a ciertas personalidades del independentismo catalán, ni el uso de las fuerzas y cuerpos de seguridad, han demostrado tener capacidad para responder a las demandas de buena parte de la sociedad catalana.

En definitiva —como les decía—, la reforma supone dar un paso más en la buena dirección de la puesta al día de la política del Estado en su quehacer para afrontar la llamada cuestión territorial catalana, y también, en cierta medida, la vasca.

Finalizo, presidente, con la última consideración: las cuestiones y las reivindicaciones políticas, por hirsutas que nos puedan parecer, deben abordarse políticamente y no a través de fuerzas y cuerpos de seguridad, vía penal, vía gubernativa especial, etcétera.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Legarda.

A continuación, por el Grupo Ciudadanos, su portavoz, el señor Bal, tiene la palabra.

El señor **BAL FRANCÉS**: Muchas gracias, presidente.

Estamos hoy aquí asistiendo a uno de los más graves atentados que hemos visto en la historia de la democracia española, después de cuarenta años, contra el Estado de derecho y contra la propia Constitución española: la derogación del delito de sedición, dejando por lo tanto, inerte, absolutamente indefensa en relación con su defensa penal, a nuestra querida Constitución.

Nos encontramos, además, con algo absolutamente innoble, una legislación a la carta, una legislación que trata de beneficiar a 37 personas, una legislación que se hace *ad hominem* únicamente como moneda de cambio, como moneda de canje, como mercadeo, como venta del Estado de derecho a favor de un régimen político, a favor de que Pedro Sánchez permanezca en el poder Pedro Sánchez durante toda la legislatura, o lo que queda de ella, un año más; un mercadeo absoluto que, además, gravita sobre la propia desconfianza de las personas que lo acuerdan, porque tiene que estar aprobado antes del 31 de diciembre, no vaya a ser que el Gobierno de España no cumpla con sus promesas respecto a los golpistas, respecto a los separatistas, algunos de ellos condenados. Por eso, quedamos ayer en constituir la Ponencia, hoy en celebrar la Comisión y, posiblemente, este mismo jueves en aprobarlo en el Pleno extraordinario, dependiendo de la reunión de la Junta de Portavoces de hoy.

La verdad es que es un precio carísimo para España el que tenemos que pagar con la derogación del delito de sedición con tal de que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado. Y quiero referirme, sobre todo, a los diputados del Partido Socialista. Por si acaso ustedes no se han fijado en lo que hoy van a votar, hoy van a votar que no —que no— se castigue a aquellos que tumultuariamente se alzan de forma pública para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Ustedes van a votar hoy que se pueda alzar pública y tumultuariamente para impedir fuera de las vías legales la aplicación de las leyes. Y no se confundan con discursos políticos; aquí estamos hablando de derecho. Ustedes, cuando voten que sí a este informe de la Ponencia, cuando voten que sí a esta ley, van a votar en contra del Estado de derecho y de la Constitución. Y por eso es por lo que este delito, en su redacción original, lleva aparejada la pena de inhabilitación absoluta, porque es tan grave que no se puede dejar que participe en el sistema quien comete este delito.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 821

13 de diciembre de 2022

Pág. 5

El Tribunal Supremo, en su sentencia condenatoria del *procés*, lo dejó clarísimo. Dijo que no era lo mismo la sedición que los desórdenes públicos, y calificó esta conducta —y leo literal— como la de aquellas personas que han realizado un ataque concertado a las bases constitucionales del sistema. Ustedes están apoyando a aquellos que realizaron un ataque concertado contra las bases constitucionales del sistema; en definitiva, están apoyando a los antisistema. Pero es que, además, resulta que lo tratan de disimular en un delito de desórdenes públicos agravados, en los cuales se dice que se trata de aquellos que alteren la paz pública ejecutando actos de violencia. ¡Pero, señores del Gobierno, si Esquerra Republicana o Junts per Catalunya afirma y dice que no hubo actos de violencia aquel día, el 1 de octubre del año 2017! ¡Es que no van a ser ni desórdenes públicos agravados los hechos que pasaron el día 1 de octubre! ¡Me van a contar a mí lo de la violencia! ¡Me costó el puesto de trabajo!

Pero tiene tela, efectivamente, que, además, nos encontremos con que, de paso, meten ustedes la ocultación del cadáver como agravante, meten ustedes el contrabando del material de defensa y doble uso, meten ustedes las criptomonedas, meten ustedes declarar inhábil la Navidad para los abogados... En fin, ayer ya les llamó la atención la letrada de esta Mesa, a quien agradezco su trabajo, diciéndoles que no se podía introducir en esta ley un contenido tan heterogéneo para después decir que votábamos que no a la sedición, pero también a estas cosas buenas como, por ejemplo, el delito de enriquecimiento ilícito de los políticos.

En definitiva, y volviendo a la sedición, nos encontramos, en primer lugar, con que el señor Junqueras ya está preparando su campaña electoral para las generales, porque sabe que esto se va a aprobar y se le va a reducir la pena accesoria de inhabilitación, y el señor Puigdemont ya está brindando con cava en Waterloo, porque se le va a rebajar la pena y, sobre todo, porque igual, además, incluso se puede acortar el plazo de prescripción de su delito. Luego, nos encontramos con la malversación, efectivamente, porque si no bajamos la malversación, estos efectos beneficiosos para los golpistas no se van a producir. ¿Solo para los golpistas? ¡Ah!, pues no, mire, ya, de paso, también para Griñán, incluso —no sé si lo han pensado— para Jorge Fernández Díaz en la Kitchen, posiblemente también para los condenados por malversación por Gürtel, posiblemente también para los condenados por Nóos —voy terminando—; en definitiva, señores, se trata de leyes de políticos para beneficiar a los políticos.

Me sorprende mucho la actitud de Podemos. Hoy contamos aquí con la presencia del secretario general del Partido Comunista de España y, desde luego, le pido alguna explicación sobre cómo se puede bajar desde un punto de vista de la ideología comunista el respaldo, la defensa del dinero público. No me digan ustedes que no están de acuerdo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bal, le ruego, por favor, que vaya terminando.

El señor **BAL FRANCÉS**: Voy terminando. Yo creo que el tema se merece que me permita terminar con generosidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bal, por eso estoy administrando con generosidad el tiempo. No le he cortado, simplemente le he pedido que, por favor, vaya concluyendo.

El señor **BAL FRANCÉS**: Voy terminando.

Y quiero preguntarles, efectivamente, en qué consiste esto de no obstaculizar la reforma del delito de malversación, porque no obstaculizar es ser un cooperador necesario y bajar los brazos para que cualquiera pueda meter la mano en la caja de todos.

Termino. ¿Que nos queda para el año 2023? Pues, aunque sea inconstitucional, ya lo ha dicho Pere Aragonès: nos queda aprobar un referéndum ilegal y nos queda la amnistía inconstitucional.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bal.

Señorías, por favor, les ruego que, en la medida de lo posible, mantengan cierto silencio para que las intervenciones las puedan escuchar el resto de diputadas y diputados y, sobre todo, para que la persona que tiene la palabra pueda, al menos, contar con un mínimo de silencio que le permita dirigirse a la sala.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Plural, que dividirá su intervención en dos turnos. En primer lugar, tiene la palabra el señor Pagès.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Muchas gracias, presidente.

La primera cuestión que quiero poner de relieve es el desastre que se ha producido en el procedimiento legislativo. La proposición presentada escondía la reforma penal del delito de sedición en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 821

13 de diciembre de 2022

Pág. 6

una supuesta trasposición de directivas europeas y la reforma de los desórdenes públicos en la reforma de otros delitos que ni tan siquiera hemos tenido ocasión de debatir. Y en la fase de enmiendas se ha añadido un nuevo régimen para la designación por parte del Consejo General del Poder Judicial de los magistrados del Tribunal Constitucional, que tampoco podremos debatir. Una reforma dentro de otra reforma en una proposición de ley que escondía sus propósitos. La verdad es que esto no es una simple cuestión formal, sino que se nos ha hurtado a los representantes de la ciudadanía la posibilidad del debate. A modo de comparación, les recuerdo que la ley mordaza lleva meses discutiéndose, varias reuniones de ponencia y decenas de reuniones informales. Aquí hay claramente una diferencia entre cómo se legisla en un sentido y en otro.

Entrando ya en el tema de fondo, lo primero que dije en la toma en consideración era que el presidente del Gobierno, señor Sánchez, afirmó literalmente que para la reforma del delito de sedición Esquerra Republicana tenía que asumir que el *procés* independentista fue delito, que la preparación, convocatoria y realización del referéndum fue delito. Y esto es lo que ha pasado, ¡vaya si ha pasado! Esto ya lo vimos en la aceptación de que la sedición no desaparecía, sino que se sustituía por unos desórdenes públicos agravados, y lo vimos ayer con la firma de Esquerra, que compra enteras las enmiendas del PSOE sobre la sedición. Lo que empezó con un pomposo anuncio de país del *president* Aragonès en la galería gótica del Palau de la Generalitat, ha acabado en la aceptación de las enmiendas sobre malversación de un partido del 155, del PSOE. Se miren como se miren estas enmiendas, son una explícita definición de que el 1 de octubre fue un delito, y esto es una falsedad que nosotros no vamos nunca a aceptar.

Estamos ante una reforma, por tanto, improvisada, que empezó mal y ha acabado peor, donde los promotores se han ido autoenmendando. En concreto, sobre la sedición, nos ratificamos en todo lo que ya hemos dicho. Nuestro punto de partida es que el referéndum de 2017 no fue delito, y así lo ha ratificado Europa, desde Schleswig-Holstein hasta el Consejo de Europa, la asamblea de parlamentarios. En esta reforma se sustituye el delito de sedición por unos desórdenes públicos agravados, y esto se hace para solucionar el ridículo de la justicia española en Europa. Lo dice con pocos subterfugios la propia exposición de motivos de la proposición de ley: solucionar disfunciones en la cooperación judicial y de seguridad —dice la proposición—, y así lo han repetido el presidente del Gobierno, Nadia Calviño, Patxi López, etcétera; todos los líderes socialistas lo han afirmado y yo creo que esta es la interpretación que se debe dar a esta ley. Si ellos lo dicen, será que es así.

Y esto ha pasado por una innecesaria criminalización de la protesta, una nueva formulación de los desórdenes públicos que nos llega ya cerrada de la Ponencia, conteniendo toda la indeterminación que tenía su texto inicial y, concretamente, con la introducción de un supuesto agravado donde se mantiene la intimidación como elemento clave, en concreto, la intimidación generada por una multitud en una manifestación masiva, por ejemplo. Aquí me sumo a las reflexiones realizadas por la diputada de la CUP, Mireia Vehí, respeto a cuál será la interpretación de este artículo, de este texto en manos de los jueces; cuál será la utilización de este artículo por parte de una fiscalía totalmente fuera de control como la actual o de una fiscalía que puede estar aún más fuera de control en un gobierno de PP y VOX; esto es una auténtica locura.

Y nos encontramos con otro desvarío en cuanto a la malversación. No hay una regulación profuturo, no se regula de cara al futuro, y no hay ninguna voluntad de encontrarse con los parámetros europeos, sino que se lleva a cabo una regulación que no entra en el problema de fondo, y es que las decisiones de los políticos sobre el gasto público no deben ser revisadas en la vía penal. Para esto ya existe el procedimiento de desviación contable, la responsabilidad contable ante el Tribunal Constitucional. Esto lo ha dicho la jurisprudencia europea, esto es lo que reza, por ejemplo, el convenio europeo en materia de corrupción. Por tanto, nosotros pensamos que la propuesta transaccionada por Esquerra Republicana y el Partido Socialista, que prevé que la autoridad o funcionario público que, sin estar comprendido en los artículos anteriores, diera al patrimonio público que administrare una aplicación pública diferente de aquella a la que estuviera destinado incurrirá en penas de prisión es absolutamente contraria a la normativa europea, es absolutamente contraria a la jurisprudencia europea y también es contraria a la idea por la cual nos votaron en 2019, que es venir a defender que el 1 de octubre no fue delito y que lo que procede es una solución política que pasa por la amnistía y por la negociación para el ejercicio del derecho de autodeterminación.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 821

13 de diciembre de 2022

Pág. 7

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pagès.

Señor Boadella, muy brevemente, porque el señor Pagès ha agotado el tiempo que tiene su grupo. Por tanto, le pediría que hiciera su intervención muy brevemente.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Muchas gracias, presidente.

Muy brevemente, efectivamente, porque habrá ocasión más adelante para hacer las manifestaciones oportunas.

Solo intervengo para indicar dos objetivos que perseguían nuestras enmiendas. El primero —no ya nuestras enmiendas, sino nuestra intención política— era eliminar el delito de sedición, que se produce. Y el segundo no salía en la proposición de ley inicialmente, pero era la reformulación de la malversación bajo una tesis que no podía tener el mismo reproche penal: aquellos casos en que había ánimo de lucro de la autoridad o funcionario público y aquellos casos en los que no. Estas son las enmiendas que el PDeCAT había presentado y en cierto modo esta es la filosofía que acaba saliendo del texto final. Por ese motivo, la reconfiguración del Código Penal con la eliminación de la sedición y la diferenciación de la malversación en función de si hay ánimo de lucro o no, entendemos que puede ser una buena herramienta en la nueva legislación que pueda salir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Boadella.

A continuación, por parte del Grupo Republicano, tiene la palabra su portavoz, la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidente. *Bon dia, diputades i diputats. (Rumores).*

Estamos ante una reforma que para Esquerra Republicana es positiva. Es evidente que hay margen de mejora, porque nosotras, por ejemplo, en los delitos de desórdenes públicos solicitábamos la derogación del 557 bis, pero es una reforma positiva porque de entrada... **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, les pido un mínimo de silencio para que podamos escuchar la intervención de la señora Telechea.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, presidente.

Porque de entrada, en el momento en que se apruebe —si se aprueba— esta reforma, ningún manifestante podrá ser condenado por sedición; eso ya como base de premisa. Con lo cual, es positivo en este sentido. Hasta ahora, cualquier persona que se manifestara o ejerciera su derecho a la protesta pacífica podría ser condenada por sedición, así que de entrada esta reforma es positiva. Es evidente que no es nuestra ley, lo hemos dicho siempre. Nosotras somos independentistas y lo que queremos es la independencia de nuestro país y hacer nuestras propias leyes, pero evidentemente hemos dejado muy claro que utilizaremos todas las herramientas y todas las oportunidades posibles para mejorar la vida de la gente, que al final es lo que hemos venido a hacer aquí y es por lo que nos han votado, para mejorar la vida de la gente. **(Rumores)**. Y si mejorar la vida de la gente supone derogar el delito de sedición, limitar el delito de malversación sin despenalizarlo, porque la demagogia que se está produciendo en estos días es muy elevada —no se despenaliza el delito de malversación—. De hecho, si realmente fuera así, las derechas deberían estar contentas, porque son realmente las que tienen las causas de corrupción y malversación abiertas **(rumores)**, no Esquerra Republicana. Esquerra Republicana no tienen ningún caso de corrupción. **(Rumores)**. Con lo cual, a nosotras no nos afecta ese delito. Lo que hacemos es democratizar y adaptar a los estándares europeos un Código Penal que es de los más punitivos de Europa, y además no lo decimos nosotras, sino que lo dicen organismos europeos e instancias internacionales; repito, no lo digo yo, no lo decimos nosotras, lo dicen organismos europeos y organismos internacionales.

Así que para nosotras esta reforma es positiva. Creo que dejamos muy clara también en la exposición de motivos qué delitos son susceptibles de ser calificados como desórdenes públicos agravados y cuáles no. Con lo cual, es un paso importante, aunque, como ya he dicho al inicio, para nosotras los delitos de desórdenes públicos agravados no deberían estar penalizados, porque para nosotras en las okupaciones pacíficas de locales, establecimientos, oficinas, domicilios, es decir, en todo lo que refiere al derecho a la manifestación y a la protesta pacífica, no debería intervenir el Código Penal. Así que no me voy a alargar más. Simplemente quiero manifestar que es una reforma positiva, que realmente mejora la situación del Código Penal y mejora todo lo que se refiere al derecho de manifestación y al derecho de protesta. Por lo tanto, nuestra posición será favorable al dictamen.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 821

13 de diciembre de 2022

Pág. 8

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Telechea.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra su portavoz, el señor Asens.

El señor **ASENS LLODRÀ**: Gracias, señor presidente.

Hay muchos temas a comentar. Yo me voy a centrar en tres cuestiones. La primera cuestión tiene que ver con algo que ha comentado el portavoz de Ciudadanos. Me sorprende que a Ciudadanos le parezca bien la reforma que hizo el Partido Popular en 2015, porque ellos, que siempre afirman que hay que respetar lo que dicen los jueces, deberían saber que el Consejo General del Poder Judicial y que el propio Consejo de la Fiscalía, de mayoría conservadora, dijeron que eso era una auténtica chapuza porque generaba inseguridad jurídica, porque equiparaba fenómenos que son diferentes con el mismo reproche penal, hechos de diferente desvalor social con la misma penalidad. Equiparaba también la malversación, la administración desleal con la apropiación indebida, es decir, poner la mano en la caja para enriquecerse a lo que puede hacer un alcalde con una desviación presupuestaria, con penas altísimas de prisión. Además, eso se hizo con una finalidad muy clara, perseguir al independentismo. Este es uno de los problemas, cuando se hacen normas *ad hoc* para perseguir a los adversarios políticos, normas excepcionales que después generan grandes disfunciones, como ha generado este tipo penal. El Partido Popular nos decía ayer que lo que estamos haciendo ahora se está haciendo sin consenso. Esa reforma se aprobó con el voto en contra de todos los partidos; solo el Partido Popular la apoyó. O sea, que no nos den lecciones de consenso quienes cuando gobernaban no contaban con nadie para aprobar sus leyes.

En segundo lugar, como decía la portavoz de Esquerra Republicana, es una reforma en términos generales positiva, aunque es verdad que hay algunas sombras. A nosotros no nos gusta cómo ha quedado regulado el delito de desórdenes públicos agravados; hay conceptos jurídicos ambiguos, hay penas excesivamente elevadas y hay deficiencias. La verdad es que nos hemos quedado a mitad del camino, pero es fruto de un acuerdo de una correlación de fuerzas. Hemos ido lo más lejos que hemos podido. Lo cierto es que hemos logrado acabar con una auténtica espada de Damocles sobre el derecho de manifestación, como la sedición, pero queda un artículo, el 557 bis, que fue concebido por el Partido Popular para perseguir la contestación social que se produjo tras el 15M. Ese artículo lo votó en contra el Partido Socialista en su momento y lo votamos en contra también nosotros, pero ese artículo sigue ahí. Por tanto, no hemos cumplido de forma total con nuestro compromiso de acabar con el legado de recortes al derecho de protesta del Partido Popular; queda pendiente todavía acabar con la ley mordaza. Y, en cuanto a los desórdenes públicos, todavía el fantasma de señor Gallardón, del Partido Popular, está presente en este Código Penal. Por eso, a nosotros no nos acaba de gustar, pero evidentemente es mucho mejor lo que se ha aprobado ahora que lo que hay. **(Risas)**. En el balance global, es indiscutible que es un avance democrático en términos de derechos y libertades, que no llega todo lo lejos que nosotros querríamos, pero en todo caso mejora la situación.

Creo que también hay que hacer autocrítica. Es verdad que quizás se ha ido con demasiadas prisas a la hora de abordar tantos temas, pero también creo que, a la vez que hay que reconocer eso, hay cuestiones urgentes que no podíamos esperar más para solucionarlas, y precisamente una de ellas es la situación de insubordinación y de desgobierno que hay ahora mismo en el Consejo General del Poder Judicial. Es evidente que estamos ante una situación de subversión del orden constitucional que dura muchos años. Son cuatro años de un gobierno de los jueces con el mandato caducado, donde los vocales conservadores se niegan a cumplir la ley y se niegan a dimitir, y eso tiene que ver con la forma de actuar de la derecha en España. La derecha solo cree en la democracia si le sirve para acceder al poder. **(Rumores)**. Cuando pierden el poder, se atrincheran en las instituciones y desde ahí intentan subvertir el orden constitucional, intentan generar desestabilización y hacer caer al Gobierno que consideran ilegítimo, porque cualquier Gobierno que no sea el suyo es ilegítimo. **(Rumores)**. Trump lo dice también en Estados Unidos. La derecha sigue un guion que es muy antiguo. Es verdad que la historia no se repite, pero a veces rima, y por eso es sorprendente que, cuando la derecha tiene esa actitud sediciosa, después plantee que aquí hay un golpe de Estado, como está planteando, y que estén hablando de autoritarismo y de dictadura, cuando son ellos quienes están protagonizando un auténtico golpe a la democracia, el golpe más grave desde el 23F. **(Rumores)**. Quiero recordar que Franco, precisamente, juzgó, condenó... **(Rumores)**. Es historia, señorías. **(Rumores.—Risas)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 821

13 de diciembre de 2022

Pág. 9

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Asens. Señorías, por favor, silencio.

El señor **ASENS LLODRÀ**: Les nombro a Franco y ya se ponen nerviosos y se sienten aludidos. **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, silencio.

El señor **ASENS LLODRÀ**: Termino, presidente.
Digo Franco y se sienten aludidos. **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Asens. Señorías, por favor, les pido que guarden silencio.

El señor **ASENS LLODRÀ**: Iba a hablar de Franco y ya saltan como si hablara de ellos. **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, les pido que guarden silencio.

El señor **ASENS LLODRÀ**: Iba a recordar, señorías... **(Rumores.—Risas)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Asens, un segundo, por favor.

Tal y como le indicaba, su turno está a punto de terminar. Le pido, por favor, brevedad, aun con las interrupciones que algunos crean.

El señor **ASENS LLODRÀ**: Muchas gracias, presidente.

Todos recordamos que para la derecha el golpe de 1936 fue peleas entre hermanos, y por eso hablar de Franco les pone nerviosos y se sienten aludidos. Yo no he aludido al Partido Popular, iba a decir que Franco mató, juzgó y condenó a los demócratas por sediciosos y por golpistas, por defender la democracia. La derecha —porque es evidente que Franco era un líder de derechas, eso es indiscutible— en la historia de España muchas veces ha hecho eso, presentar a su adversario como un golpista, cuando los auténticos golpistas son ellos. **(Rumores)**.

Nada más, presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Asens.

A continuación, por parte del Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra su portavoz, el señor Ortega.

El señor **ORTEGA SMITH-MOLINA**: Muchas gracias, presidente.

Como cuestión previa, nuestro grupo solicita la suspensión de la tramitación, conforme al artículo 23 de la Constitución y al artículo 44.3 del Reglamento del Congreso, hasta que no se hayan aportado informes de la Comisión Constitucional de la Cámara, del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal de Cuentas, del Consejo de Estado y de la Abogacía del Estado. Todo ello ha sido solicitado por escrito a esta Comisión.

Igualmente, queremos solicitar la inadmisión de las enmiendas números 61 y 62 por una evidente, clara y manifiesta incongruencia y falta de homogeneidad con la iniciativa que dice enmendar, y esto, además, ha sido así mantenido por los servicios jurídicos de la Cámara, a pesar de que ya se ha manifestado por la Mesa que desoye a los servicios jurídicos. Es importante que sepan los españoles que nos están escuchando que en esta Cámara hay unos servicios jurídicos técnicos, profesionales y absolutamente objetivos, al margen de cualquier consideración política. **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ortega, perdóneme que le interrumpa.

Por favor, señorías, les pido que guarden silencio y que lo hagan con todos los portavoces. Entiendo que habrá cuestiones que tengan ustedes que hablar y debatir, pero, por favor, háganlo con el mínimo uso de la palabra y, en la medida de lo posible, con el mayor silencio.

Discúlpeme que le interrumpa, señor Ortega, pero creo que era muy incómodo para poder mantener su intervención. Tiene la palabra.

El señor **ORTEGA SMITH-MOLINA**: Gracias, presidente.

Decíamos que es importante que los españoles sepan que en esta Cámara, en el Congreso de los Diputados, en la sede de la soberanía nacional, los servicios jurídicos, de un altísimo nivel profesional y de una absoluta objetividad técnica y profesional, han mantenido que estas enmiendas, las número 61 y 62, además de otras muchas —hasta catorce o quince, creo recordar—, no tenían ninguna razón de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 821

13 de diciembre de 2022

Pág. 10

existir dentro de esta proposición que hoy vamos a votar. Esa falta manifiesta de incongruencia les hacía tener que salir del texto de votación y, por tanto, no podrían estar en esta Comisión ni podrían estar en el Pleno.

A pesar de todo, ya sabemos que nos encontramos ante un auténtico desprecio al Estado de derecho por un Gobierno y unos socios del Gobierno que pisotean no solo los derechos más elementales de los españoles, como se pudo ver en el fraudulento estado de alarma declarado inconstitucional, sino que en todas sus tramitaciones parlamentarias les da igual saltarse la Constitución o les da igual, como en este caso, favorecer a quienes abiertamente declaran querer cargarse la Constitución y la convivencia entre los españoles, y lo que es mucho más importante, cargarse y destrozarse el fundamento de la Constitución, que es la nación española.

Detrás de todo esto, nos encontramos en esta Comisión ante un evidente fraude procesal y reglamentario, tramitado con una impresionante e inusitada prisa, con alevosía y nocturnidad. Es curioso que, cuando las cosas les interesan, los plazos se aceleran hasta extremos verdaderamente inaceptables, donde no hay tiempo de estudiar las enmiendas, donde no hay tiempo sosegado para un debate y donde, en definitiva, lo que se pretende es cubrir el expediente y cuanto antes —sí, cuanto antes—, porque tienen miedo de que en las próximas elecciones ya no estén en el Gobierno. Necesitan poder indultar a sus socios, a los que son socios del golpe de Estado en Cataluña, a los que son socios filotarras, a los que son socios de un Gobierno que ha decidido abiertamente echarse en brazos de quienes claramente desprecian la justicia, el Estado de derecho, la Constitución y la soberanía nacional de todos los españoles. Por eso es curioso que algunos, desde las formaciones proponentes, no hagan más que repetir y apelar a la Constitución cuando les interesa —por ejemplo, cuando quieren controlar el Consejo General del Poder Judicial nos apelan a los consensos o a los órganos constitucionales—, pero con la otra mano le abren la puerta a quienes dan golpes de Estado contra la Constitución y el ordenamiento constitucional aprobado por todos los españoles.

En definitiva, en este momento nos encontramos ante un claro y evidente golpe de Estado institucional, desgraciadamente desde la propia institución que debería velar por proteger esos derechos y esa Constitución. Por tanto, con los delitos que quieren suprimir o rebajar, como el delito de sedición y el de malversación, a los únicos que van a favorecer va a ser precisamente a aquellos que con violencia, con intimidación y con coacción llevan décadas intentando romper la unidad de España, intentando romper el consenso constitucional, y también favorecer, cómo no, a todos aquellos corruptos que desde las instituciones se han lucrado, ellos y sus partidos, y han favorecido sus intereses corruptos a base de los dineros y el patrimonio público.

Esta es la situación ante la que nos encontramos, y ante esto no solo recibirán nuestro voto en contra, también nuestros recursos y, cómo no, nuestra denuncia pública para que más pronto que tarde los españoles pongan remedio. El único remedio ante un Gobierno como este y sus socios es desalojarlos cuanto antes del Gobierno pero sí, democráticamente, no por las vías que les gustan a ellos, dando golpes de Estado y saltándose las sentencias de los tribunales, sino de manera democrática sacarlos del Gobierno y que uno nuevo derogue toda esta basura legislativa a la que desgraciadamente ya nos tienen acostumbrados.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ortega.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Santamaría.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: En primer lugar, quisiera mostrar la disconformidad de mi grupo con la decisión de la Presidencia de esta Comisión, que ha impedido que se convocara la Mesa con carácter previo a esta reunión para valorar el escrito de reconsideración que presentamos ayer en el que solicitábamos que se calificara y se valorara la antijuridicidad de determinadas enmiendas y que se retiraran del debate. Por otro lado, no puedo evitar decir que escuchar a Bildu apostar textualmente —leo— por eliminar a las personas de sus puestos, me sigue poniendo a día de hoy los pelos de punta.

Señores del Partido Socialista, con la eliminación del delito de sedición, con la nueva redacción que ustedes proponen para el delito de malversación —al dictado del independentismo y con la quiebra del principio de separación de poderes, tras el plázet ayer mismo de Podemos al desembarco del Gobierno en el Constitucional— cierto es que Sánchez pasará a la historia, y bien cierto es también que lo hará por deconstruir España y por demoler todo lo que logramos los españoles con la Constitución de 1978 y que definimos como el Pacto de la Transición. Señorías, Sánchez pasará a la historia por dejar impune la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 821

13 de diciembre de 2022

Pág. 11

malversación del 1 de octubre, pasará a la historia por ayudar a quienes siguen amenazando la unidad territorial de la nación, pasará a la historia por haber tendido un puente de plata al señor Junqueras para que sea el candidato de Esquerra a la Generalitat y también pasará a la historia por haber contribuido a que España esté hoy más cerca que nunca del referéndum contra natura que exige el independentismo, sin irnos más lejos en la tarde de ayer. A nosotros, señorías, nos corresponde el reto de conseguir que los españoles olviden cuanto antes la que sin duda es ya la etapa más negra de nuestra historia reciente.

Señorías, por otro lado, quiero expresarles que mi grupo desea desmarcarse de esta forma de legislar, apresurada y atropellada, a la que recurre el Gobierno con demasiada frecuencia abusando de las proposiciones de ley y también del recurso a la tramitación urgente. Queremos desmarcarnos de las consecuencias que este uso fraudulento del procedimiento legislativo tiene para los españoles, y apelamos a la responsabilidad de los grupos parlamentarios para que con sus votos se opongan al disparate que significa legislar sin reflexión. Señorías, el Gobierno vuelve a tropezar de nuevo con la misma piedra, como sucedió con la ley del sí es sí, proponiéndonos leyes que no escuchan lo que los órganos consultivos tienen que decir o que, simple y llanamente, prescinden directamente de dichos informes, atentando contra el sentido común y contra los mínimos estándares de calidad democrática que marcan las instancias europeas. El resultado, señorías, es siempre el mismo: pierden los españoles, bien sea con la rebaja de las penas y excarcelaciones que han beneficiado a más de cincuenta monstruos que jamás debían haberse beneficiado de los errores del Gobierno, bien sea como ahora, cuando el Gobierno nos propone legislar a la carta, sirviendo al interés de unos pocos y no al interés general.

Señorías, legislar reescribiendo las sentencias del Supremo y a favor de que el Gobierno ocupe el Poder Judicial, dando la razón a quienes consideran España un Estado represor, es una ofensa inadmisibles al pueblo español y al Pacto de la Transición. Legislar en fraude de ley y contra los criterios de los servicios de la Cámara —que ayer advirtieron de la antijuridicidad de las enmiendas 37, 53, 55, 56, 58, 59, 61, 62 y 82— es un disparate, un intento por liquidar el Estado de derecho que mi grupo rechaza, que no admitiremos jamás y que serán la base de los recursos que ante el Constitucional presentará el Grupo Popular con todas las decisiones que hoy y el jueves sean adoptadas.

Por todo ello, queremos denunciar el claro deje autoritario que subyace en la forma de gobernar al servicio de unos pocos y en contra del interés de todos. El autoritarismo de Sánchez nos convierte en testigos privilegiados del proceso de quiebra constitucional en la que nos ha sumido Sánchez con el pago de las letras que le libra periódicamente el independentismo. Señorías, la eliminación del delito de sedición privará al Estado de un instrumento que ha demostrado su eficacia en la defensa del orden constitucional y en la defensa de los derechos fundamentales de los españoles, y todo por una decisión *ad hoc* que no es más que el peaje que Sánchez debe pagar al independentismo por permitirle ocupar el sillón de la Moncloa unos pocos meses más. Señorías, me pregunto cómo piensa el Gobierno garantizar los derechos de los españoles si renuncia a los instrumentos que el ordenamiento jurídico le otorga para reaccionar ante cualquier amenaza.

Y por cuanto se refiere a la nueva redacción del delito de malversación presentada ayer por la tarde, y por mucho que ustedes se empeñen en afirmar lo contrario, tengan claro que supone un incomprensible paso atrás en la lucha contra la corrupción al volver al tipo previo a la reforma del Código Penal de 2015. Un paso atrás que además muestra la debilidad del presidente del Gobierno, que ha tenido que variar su posición tras decir Podemos no a su propuesta, lo que es un claro ejemplo de que Sánchez es cautivo de las alianzas que tejió. Me hago otra pregunta. Señorías del PSOE, ¿pueden ustedes explicarnos por qué han decidido adelgazar el delito de malversación, en contra de la Directiva europea de 2017 que obliga a los Estados miembros a castigar con un mínimo de cuatro años estos delitos sin distinguir entre si ha habido ánimo de lucro o si no lo ha habido? ¿No temen que le suceda a España lo que ya le sucedió a Rumanía?

Por último, en lo referente a las medidas que ustedes proponen en relación con el Tribunal Constitucional y con las mayorías necesarias para renovar el Consejo, simplemente quiero decirles que son ustedes para el Estado de derecho lo que la carcoma para la madera: parasitan las instituciones para minarlas y destruirlas desde dentro, siguiendo el dictado de quienes se ofenden cuando se les llama españoles. Han parasitado el CIS, Radiotelevisión Española, la Fiscalía General del Estado, el Instituto Nacional de Estadística, el CNI, etcétera, etcétera, etcétera.

Termino ya. Señorías, ayer, en el Senado, Alberto Núñez Feijóo resumió en cuatro palabras lo que muchos pensamos: los españoles estamos hartos. Dejen que hable el pueblo español, convoquen elecciones y sométanse al veredicto de las urnas, señorías. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 821

13 de diciembre de 2022

Pág. 12

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Santamaría.

A continuación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Aranda.

El señor **ARANDA VARGAS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, tenía una intervención que creo que viene al caso oyendo palabras como parásitos, golpe de Estado... Cosas que vamos oyendo. Yo les quisiera hablar de tres cosas. La primera de nosotros, los legisladores. El otro día leía un artículo en un diario de tirada nacional que venía a decir que en este Congreso ya no había relaciones personales entre los diputados, que era tanta la tensión que no se les veía tomando algo aquí cerca, que no charlaban, etcétera. Es un artículo que me dejó pensando, porque creo humildemente que ni es justo ni se acerca a la verdad. No es justo porque, al igual que otras reflexiones que se hacen desde observadores externos, se dice que el jaleo, la bronca, el barullo y la mala educación se están apoderando de nuestra manera de hacer política como algo generalizado. No seré yo quien les quite la razón a la luz de algunas intervenciones que hemos de ver semanalmente en esta Cámara en Pleno, en Comisiones y en Ponencias, que no son públicas pero que también tienen sus momentos muy desagradables. Pero es que esto no es ni un hecho común ni general. Hay unos y unas que ejercen de alborotadores, de irrespetuosos, que desde el minuto uno llaman al Gobierno surgido de la voluntad popular como ilegítimo —si acaso el peor de los calificativos en democracia— y otros, la mayoría, que somos los destinatarios de sus sainetes. Les he de decir que sí, que sí que hay, entre la mayoría de grupos de la Cámara y sus integrantes, ocasiones para poder despachar asuntos, contrastar posiciones, discrepar tranquilamente, tomar cafés —sí— y legislar mucho, en esta Comisión sin ir más lejos. Y aquí enlace con mi segunda reflexión: señorías, dejen paso a la política.

Señorías, dejen paso a la política. Me han oído hablar muchas veces en esta Comisión de la capacidad de llegar a acuerdos. Si mi memoria no me falla, con todos los grupos aquí presentes se ha llegado a acuerdos en leyes, con todos; la última, y casi más importante y llamativa, fue la unanimidad en la ley concursal. Señorías, oigo al señor Bal, que es muy crítico —a veces creo que demasiado— y muy vehemente, y sabe que tengo una consideración personal positiva hacia su elevada capacidad jurídica; como se la tengo también al señor Legarda, jurista imprescindible en esta sala y gran político en todas sus facetas. También oigo a otros portavoces que merecen todo mi respeto y consideración; incluso al señor Santamaría, portavoz del PP, con el que tantos debates he tenido en sede plenaria, que nos regala hoy excesivas y duras críticas, aunque me precio de haber estado con él muchas horas hablando, y no solo de política, sino negociando y pactando. Y por todo ello, creo que deberían recapacitar, escuchar en casa sus intervenciones, lo que escriben o lo que les escriben, y asumir democráticamente que en esta sede parlamentaria lo mejor que tenemos es la palabra y el acuerdo, es la política. Porque cuando la política afronta los problemas, la sociedad avanza. Cuando la política elude los problemas o los delega en la justicia o engaña a la ciudadanía, esta, la ciudadanía, se resiente y las costuras de todos se ponen a prueba.

Esto me lleva a la tercera reflexión: esta proposición de ley que mi grupo y Unidas Podemos trajimos a este Congreso, y a las transaccionales pactadas en el ejercicio reglamentario y democrático de nuestra capacidad legislativa; repito, en el ejercicio reglamentario y democrático de nuestra capacidad legislativa. Señorías, frente a quienes creen que en 2017 se vivía mejor, nosotros creemos que en 2022 tenemos una sociedad más fuerte, y queremos que en 2023 y en adelante lo siga siendo. En 2017 hubo elecciones en Cataluña, esas que se convocaron a través de la aplicación del artículo 155, donde el PSOE apoyó, por cierto, al Gobierno del PP de entonces sin fisuras. Esas elecciones las ganó Ciudadanos y su líder, en vez de hacer política, se vino corriendo a Madrid a emplearse bien a fondo en hacer desaparecer su proyecto político. Por el contrario, en 2018, el Gobierno surgido de la moción de censura y después, en 2019, con la coalición, tenía y tiene varios objetivos principales, uno es la recuperación de los puentes rotos en la sociedad catalana y dar una oportunidad a la política; repito, la recuperación de los puentes rotos en la sociedad catalana y dar una oportunidad a la política.

Esta ley reforma un delito, sí, de sedición, para dar cabida a una forma penal de desórdenes públicos agravados. Ya tuve ocasión de explicarlo en el Pleno. En Comisión, presentamos enmiendas con Unidas Podemos para introducir un tipo de enriquecimiento ilícito, en la línea de nuestro firme compromiso en la lucha contra la corrupción. Y sí, hay dos enmiendas firmadas con Esquerra Republicana relativas a la malversación, donde no se despenaliza ninguna forma de malversación y se endurece el tratamiento y la persecución de corruptos.

Señorías, la España de 2022 y la Cataluña de 2022 quieren política. El problema, como les dije en el Pleno, no es esta propuesta de ley, el problema es de quienes no creen en la política. El problema es de quien

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 821

13 de diciembre de 2022

Pág. 13

organiza un boicot institucional a la renovación de órganos esenciales de nuestra democracia sin inmutarse. El problema es de quien deshumaniza al adversario y deslegitima al Gobierno. Como también dije en su día, las palabras importan, y quienes eligen dirigirse a sus adversarios en los términos en los que lo hacen y escuchamos, los que trasladan a la ciudadanía que el miedo, el odio y la mentira son herramientas útiles para la confrontación política están generando un caldo de cultivo populista muy peligroso. **(Rumores)**.

Acabo, señor presidente. La democracia se protege respetándola; se protege con hechos y con palabras, con especial relevancia si se está en la oposición; así se protege la democracia. Y, como dijo una vez Abraham Lincoln, y oyendo al portavoz de VOX, hay momentos en la vida de todo político en que lo mejor que puede hacerse es no despegar los labios.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aranda.

A continuación, señorías, y antes de pasar a la votación, quiero indicarles que los servicios de la Cámara, los letrados, advierten de que en relación con el informe de la ponencia distribuido ayer por la noche desde la Secretaría de la Comisión, en los ejemplares que están impresos en la sala, existe una errata, una mera corrección gramatical, respecto a la modificación del artículo 311 del Código Penal, donde dice «legales» debe decir «ilegales». Es una mera errata que tenemos que advertir. **(Rumores)**. Señorías, por favor, silencio.

Por otra parte, señorías, como ya conocen, puesto que se les han repartido a los diferentes portavoces, se han presentado dos enmiendas: una de corrección técnica y otra al artículo 82 por parte del Grupo Plural. Por lo que les pregunto en este momento a sus portavoces, al señor Pagès o al señor Boadella, si retiran esa enmienda 82, sobre la base de que han presentado la transaccional.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Sí, señor presidente, la 82 se retiraría sobre la base de la transacción. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias.

Con estas dos enmiendas transaccionales presentadas y con la advertencia que les hacía de la errata, vamos a interrumpir muy brevemente la sesión, por dos minutos, para que podamos ordenar las votaciones. **(Pausa)**.

Señorías, por favor, les pido que vayan ocupando sus asientos. Vamos a pasar a la votación. Vamos a votar las enmiendas presentadas a la proposición de ley orgánica de trasposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso. En primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

El señor **SANTAMARÍA RUIZ**: Señor presidente, nosotros queríamos separar la votación de algunas enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Santamaría, debía haberlo comunicado a la Mesa antes de haber iniciado la votación. Ya estamos votando. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

A continuación, pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Plural, señor Pagès i Massó. **(La señora Vehí Cantenys pide la palabra)**. Señora Vehí.

La señora **VEHÍ CANTENYS**: Disculpe, presidente, ¿puedo pedir votación separada de algunas enmiendas? **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: No, señora Vehí.

La señora **VEHÍ CANTENYS**: ¿Cuándo se tenía que comunicar, antes?

El señor **PRESIDENTE**: Antes de que iniciáramos la votación. De hecho, al señor Santamaría, como usted acaba de ver, le ha ocurrido lo mismo. Hay que comunicar a la Mesa antes de que se inicie la votación si algún grupo desea votar por separado alguna de las enmiendas. **(Protestas.—El señor De Olano**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 821

13 de diciembre de 2022

Pág. 14

Vela: ¿Dónde pone eso? Por tanto, señorías, continuamos con la votación. **(El señor De Olano Vela: Eso es una cortesía de la Mesa).** No, señor Olano, usted conoce perfectamente el Reglamento de la Cámara y sabe además... **(Protestas.—El señor De Olano Vela: Por eso.—La señora Angulo Romero: Ayer en la Comisión de Trabajo...).** Señorías, la votación se celebra en acto único y sabe usted perfectamente que lo que corresponde es que se comuniquen a la Mesa, antes de iniciar la votación, las enmiendas que los grupos quieren realizar por separado. ¡Es más, sabe usted, señor Olano, que una vez iniciada una votación no debe interrumpirse! **(Protestas.—El señor De Olano Vela: ¡No es verdad!)** Por tanto, vamos a continuar con la votación, en este caso, del grupo parlamentario... **(El señor De Olano Vela: ¡Es una vergüenza!).**

Señor Olano, por favor, no me obligue a que le tenga que llamar al orden. **(El señor De Olano Vela: ¡Es una vergüenza más!).** Señor Olano, le pido, por favor, que no interrumpa más la votación. Ha tenido usted la oportunidad. Su grupo conoce perfectamente, por la experiencia que tiene, cuáles son los trámites. **(El señor De Olano Vela: Una vergüenza).** Señor Olano, le pido, por favor, que no interrumpa más la votación. **(El señor Rojas García, vicepresidente segundo: Presidente, están en su derecho. ¿Por qué no para dos minutos?).**

Señorías, continuamos con la votación, en este caso, de las enmiendas presentadas por el Grupo Plural, señor Pagès i Massó.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 28; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Plural, en este caso, del señor Bel Accensi y Boadella.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 28; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Plural correspondientes al señor Errejón. **(Pausa).**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 27; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Plural, señor Rego Candamil.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 28; abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Pasamos a continuación a votar las enmiendas del Grupo Republicano.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda...

La señora **VEHÍ CANTENYS:** Presidente, ¿puedo cambiar mi voto? **(Rumores y risas).** Es que como vamos tan rápido, y te tienes que leer las enmiendas mientras votas, porque yo no sabía que teníamos que pedirlo antes a la Mesa...

El señor **PRESIDENTE:** Señora Vehí, no se puede cambiar el voto una vez que ya se ha producido.

La señora **VEHÍ CANTENYS:** Vale. Que conste en el *Diario de Sesiones* que el Reglamento del Congreso se puede interpretar de muchas maneras, porque yo estoy en otras comisiones en donde esto no va así. **(Protestas.—Risas).**

El señor **PRESIDENTE:** Señora Vehí, no vamos a interrumpir más la votación.

Señorías, pasamos a votar, a continuación, la enmienda 83 del Grupo Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 821

13 de diciembre de 2022

Pág. 15

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas transaccionales y de corrección técnica. En primer lugar, votamos la enmienda transaccional a la enmienda 82 del Grupo Plural relativa al apartado octavo, último párrafo, de la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 15; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

A continuación, se vota la enmienda de corrección técnica al apartado quinto de la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 10; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos, señorías, a la votación del texto del informe con las enmiendas transaccionales que se han aprobado y la enmienda de corrección técnica que se acaba de aprobar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 17; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Por tanto, señorías, queda aprobado el dictamen de la Comisión.

Para terminar, permítanme que les indique que los votos particulares y las enmiendas que quieran mantener podrán presentarse hasta las dieciocho horas de hoy. Por tanto, hasta las seis de la tarde de hoy tienen los grupos para presentar sus votos particulares y el mantenimiento de sus enmiendas.

Señorías, muchas gracias. Damos por terminada la sesión de la Comisión.

Eran las diez y veinticinco minutos de la mañana.